

ORDENANZA N° 306 /2025

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada entre **Sra. Adriana Noemí Audisio, D.N.I. 28.777.831, CUIT/L 27-28777831-2**, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio en calle **PASAJE INTENDENTE PARDAL N°344** de la Ciudad de Las Varillas de la Provincia de Córdoba, por una parte como **“DONANTE/BENEFICIARIA”**. El donante efectúa la donación en su carácter de titular registral del inmueble de referencia. La donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Municipalidad de Las Varillas, LAS VARILLAS, PASAJE INTENDENTE PARDAL S/N, designado como LT 101 que, según Expediente N° 0589-008780/2015 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice B con ángulo de 90° y rumbo noroeste hasta el vértice C mide 11,00 m (lado B-C) colindando con PASAJE INTENDENTE PARDAL; desde el vértice C con ángulo de 89° 29' 6" hasta el vértice P mide 22,25 m (lado C-P) colindando con PTE LOTE 102; desde el vértice P con ángulo de 90° 30' 54" hasta el vértice O mide 10,80 m (lado P-O) colindando con LOTE 107; desde el vértice O con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 22,25 m (lado O-B) colindando con LOTE 100; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 242,52 m². Inscribiéndose su dominio con relación a la MATRICULA 1.531.618 del Dpto. SAN JUSTO (30). El inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas

de la Provincia, como propiedad número 300640993239. Nomenclatura Catastral L36; C02; S03; M 015; P101”.

Artículo 2º.- El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por **Sra. Adriana Noemí Audisio**, que le corresponden por su condición de adjudicatario en el PLAN MUNICIPAL DE **VIVIENDAS SI.VA.VI IV, ADHERENTE Nº 00042** conforme los términos de la ordenanza que rige el plan. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como Anexo I.

Artículo 3º.-Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15 /10/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO Nº 1014 /2025

DE FECHA 16 /10 /2025

